ACTA DE LIQUIDACIÓN

I. DATOS GENERALES	
ACTA No. 1 DE 2022-10-24	Contrato No. 2384 de 2022-09-13

II. GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación final del contrato, el contratista y el interventor/Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993).
2. El jefe de la dependencia suscribe la presente acta mediante visto bueno, como muestra de estar informado de lo dispuesto en ella. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del interventor/Supervisor, y a conformidad del contratista.

III. INFORMACION DEL CONTRATO

TIPO CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA		
OBJETO DEL CONTRATO	EJECUTAR ACTIVIDADES PARA EL IMPULSO, CONTROL Y SEGUIMIENTO A PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO COACTIVO QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS DE YOPAL CASANARE.		
CONTRATISTA	EDWIN FRANCISCO ANTOLINEZ SANCHEZ	NIT O C.C	74381984-5
REPRESENTANTE LEGAL		NIT O C.C	74381984-5
SUPERVISOR	MAURICIO MORENO PEREZ	NIT O C.C	7364720
INTERVENTOR		NIT O C.C	

VALOR DEL CONTRATO $10.200.000,00 M.L.C.	Diez Millones Doscientos Mil Pesos	
EL CONTRATO TIENE ANTICIPOS SI: NO X	TIENE MAS DE UN ANTICIPO SI__NO_X_	PORCENTAJE: 0%
VALOR DEL ANTICIPO: 0	Cero Pesos	
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL SI: NO X	TIENE MAS DE UN ADICIONAL SI: NO: X	
VALOR ADICIONAL $0,00	Cero Pesos	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO $10.200.000,00	Diez Millones Doscientos Mil Pesos	

PLAZO DEL CONTRATO	Tres (3) MESES		FECHA DE LEGALIZACION	2022-09-14
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	2022-09-14		FECHA DE TERMINACION	2022-12-13
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA:	DESDE :	2022-09-14	HASTA:	2022-10-13

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
No. CDP	**FECHA**	**CÓDIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
1200.170.2022 - 2757	2022-09-08	2.3.2.02.02.008.45.13	Ingresos corrientes de Libre Destinación	$10.200.000,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
No. CDP	**FECHA**	**CÓDIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
-	-	-	-	-

REGISTRO PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
NUMERO RP	**FECHA RP**	**CODIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
1200.170.2022 - 3447	2022-09-13	2.3.2.02.02.008.45.13	Ingresos corrientes de Libre Destinación	$10.200.000,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
NUMERO RP	**FECHA RP**	**CODIGO RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**
-	-	-	-	-

En la ciudad de Yopal, a los Veinticuatro (24) días del mes de Octubre de 2022 se reunieron: MAURICIO MORENO PEREZ,

ACTA DE LIQUIDACIÓN

SECRETARIO(A)DE HACIENDA, quien actúa en su calidad de supervisor, EDWIN FRANCISCO ANTOLINEZ SANCHEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 74381984 de DUITAMA como contratista y en calidad de SECRETARIO(A)DE HACIENDA el(la) dr(a) MAURICIO MORENO PEREZ de la SECRETARIA DE HACIENDA con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato anteriormente citado se tiene en cuenta que:

Los numerales 1 Y 2 solo aplican para contratos de Obra y consultoría:

1. A fecha de la presente acta se constató que el día _____ de _____de _____, el contratista terminó la ejecución de la totalidad de las obras objeto del contrato, cumpliendo a cabalidad con el plazo estipulado en el mismo y que estas obras se encuentran ejecutadas a entera satisfacción de la interventoría/supervisión del respectivo contrato.
2. Que el día ___ de _____ de ____ el contratista hace entrega real y efectiva de la totalidad de las obras ejecutadas objeto del contrato a la interventoría y supervisión del contrato, quienes la reciben a entera satisfacción y se suscribe la respectiva acta No.__: Acta de recibo final del contrato, soporte de la presente acta.

El numeral 3 solo aplica para contratos de Prestación de Servicios de apoyo y profesionales
3. Por tratarse de Contrato de Prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales, según lo pactado en el numeral noveno del contrato.
4. Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia, no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato.
5. La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad.
6. El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.

IV. PAGO A SEGURIDAD SOCIAL

	SALUD	PENSION	ARL
NOMBRE EMPRESA	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	POSITIVA
NÚMERO PLANILLA	8621544626	8621544626	8621544626
VALOR	$170.000,00	$217.600,00	$7.100,00
VALOR INTERES	$0,00	$0,00	$0,00
PERIODO INICIO	2022-09-01	PERIODO FIN	2022-09-30
VALOR TOTAL	$394.700,00	Base Cotización o IBc	$1.360.000,00
FECHA PAGO	2022-10-11		
NOMBRE EMPRESA	NUEVA PROMOTORA DE SALUD - NUEVA EPS	PORVENIR S.A.	POSITIVA
NÚMERO PLANILLA	86216569	86216569	86216569
VALOR	$170.000,00	$217.600,00	$7.100,00
VALOR INTERES	$0,00	$0,00	$0,00
PERIODO INICIO	2022-10-01	PERIODO FIN	2022-10-31
VALOR TOTAL	$394.700,00	Base Cotización o IBc	$1.360.000,00
FECHA PAGO	2022-10-21		

V. RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS

No. Acta	Valor	Amortizar	No. Orden	Fecha Pago	No. Comprobante	Fecha
-	-	-	-	-	-	-

VI. CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS, SUSPENSIÓN Y/O REINICIO

PRORROGAS

Prórroga No.	Tiempo
-	-

ACTA DE LIQUIDACIÓN

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

Acta No.	Tiempo
-	-

VALOR ADICIONES

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

VII. GARANTIAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA	NO. PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DEDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACION	VALOR ASEGURADO
-	-	-	-	-	-	-

VIII. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$10.200.000,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$10.200.000,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE ACTA	$3.400.000,00	$0,00	$3.400.000,00
TOTAL	$3.400.000,00	$0,00	$3.400.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$6.800.000,00		

IX. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: 10.200.000,00	Diez Millones Doscientos Mil Pesos		
PLAZO DEL CONTRATO	Tres (3) MESES	FECHA DE TERMINACION	2022-12-13

VALOR EJECUTADO: $3.400.000,00

PORCENTAJE AVANCE CONTRATO: 33.33

VALOR NO EJECUTADO Y NO CANCELADO: $6.800.000,00

El Interventor/Supervisor certifica que:

1. Ejecutó en un 33.33 las actividades y obligaciones, objeto del presente contrato, las cuales fueron entregadas a satisfacción
2. Si/No realizó ingreso de rendimientos financieros de la cuenta No. _____ de Banco _____, ya que si/no se generaron según consta en la certificación de fecha _____ expedida por la entidad Bancaria y en comprobante de ingreso N°_____.
3. Presentó pólizas debidamente vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, en cumplimiento del contrato, CLAUSULA $clausulaDescripcionActaInicio$: GARANTÍAS 4. En cumplimiento con el artículo 2° de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud, Pensión, riesgos laborales y parafiscales establecidos en el contrato, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual en el área responsable.5. Presentó los soportes debidamente firmados de paz y salvos de los trabajadores vinculados en la ejecución del presente contrato por prestaciones sociales y salarios los cuales reposan en la OFICINA ASESORA JURIDICA.6.- En cumplimiento del parágrafo 2 de la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 2384 de 2022-09-13, el contratista presenta certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por QFdocument
7. En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 2384 de 2022-09-13, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:	AL VALOR DE LA PRESENTE ACTA SE DESCONTARÁ EL VALOR DE $408.000 POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTAMPILLAS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO No. 032 DE 2020, DISCRIMINADO DE